

Naciones Unidas
**ASAMBLEA
GENERAL**



CUADRAGESIMO SEGUNDO PERIODO DE SESIONES

*Documentos Oficiales**

MESA DE LA ASAMBLEA GENERAL

Tercera sesión

celebrada el

jueves 17 de septiembre de 1987

a las 10.00 horas

Nueva York

ACTA RESUMIDA DE LA TERCERA SESION

Presidente: Sr. FLORIN (Presidente de la Asamblea General)

SUMARIO

ORGANIZACION DEL CUADRAGESIMO SEGUNDO PERIODO ORDINARIO DE SESIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL, APROBACION DEL PROGRAMA Y ASIGNACION DE TEMAS: MEMORANDO DEL SECRETARIO GENERAL (continuación)

*La presente acta está sujeta a correcciones. Dichas correcciones deberán enviarse, con la firma de un miembro de la delegación interesada y dentro del plazo de una semana a contar de la fecha de publicación, a la Jefa de la Sección de Edición de Documentos Oficiales, oficina DC2-750, 2 United Nations Plaza, e incorporarse en un ejemplar del acta.

Las correcciones se publicarán después de la clausura del período de sesiones, en un fascículo separado para cada Comisión.

Distr. GENERAL

A/BUR/42/SR.3

9 de octubre de 1987

ESPAÑOL

ORIGINAL: INGLES

87-55720 7686a

/...

130

Se declara abierta la sesión a las 10.25 horas.

ORGANIZACION DEL CUADRAGESIMO SEGUNDO PERIODO ORDINARIO DE SESIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL, APROBACION DEL PROGRAMA Y ASIGNACION DE TEMAS: MEMORANDO DEL SECRETARIO GENERAL (continuación) (A/BUR/42/1)

1. El PRESIDENTE da la bienvenida al Secretario General, que acaba de regresar a Nueva York después de un viaje particularmente difícil, y le desea el mayor éxito en sus esfuerzos en pro de la causa de la paz y la seguridad internacionales.

Sección III. Aprobación del programa (continuación)

2. El PRESIDENTE recuerda a los miembros de la Mesa que, de conformidad con el artículo 40 del reglamento, la Mesa no discute el fondo de tema alguno excepto en cuanto ello concierne directamente a si la Mesa debe recomendar la inclusión del tema en el programa.

Temas 128 y 147

3. El PRESIDENTE señala que la inclusión del tema 147 ha sido propuesta por la República Arabe Siria en el documento A/42/193 y que en los documentos A/42/193/Add.1 a 3, el Yemen Democrático, Argelia y Kuwait (en nombre del Grupo de los Estados Arabes) han apoyado esa propuesta. Recuerda a la Mesa que se ha aplazado la decisión sobre el tema 128 a fin de que se pueda examinar dicho tema junto con la propuesta de la República Arabe Siria.

4. El Sr. EL-FATTAL (República Arabe Siria) dice que su delegación tiene conciencia de la creciente inquietud de la comunidad internacional ante el terrorismo, pero también toma nota de los persistentes intentos de equiparar el terrorismo con la lucha legítima por la liberación nacional de los pueblos que sufren bajo la ocupación extranjera y otras formas de dominación racista o colonial. Desea que, para hacer frente al desafío del terrorismo, el papel de las Naciones Unidas se fortalezca y amplíe mediante una auténtica cooperación que conduzca a una definición del terrorismo y al establecimiento de criterios que permitan diferenciarlo de las luchas legítimas por la liberación nacional. La propuesta de su delegación ha suscitado una amplia respuesta positiva que se refleja en las resoluciones aprobadas por la Quinta Conferencia Islámica en la Cumbre en enero de 1987 y por el Consejo de la Liga de los Estados Arabes en abril de 1987, y el comunicado final emitido en la octava conferencia en la cumbre del Movimiento de Países no Alineados, celebrada en septiembre de 1986. Una conferencia internacional proporcionará un marco amplio para el examen de todos los aspectos del fenómeno y de esta manera prestará un servicio a toda la comunidad internacional. De conformidad con los propósitos y principios de la Carta, la propuesta tiene por fin asegurar que se preserven la independencia nacional, la soberanía y la integridad territorial, y la delegación de la República Arabe Siria espera que la conferencia propuesta se convoque después de cuidadosos preparativos que se llevarían a cabo en el marco de un comité preparatorio especial.

5. El PRESIDENTE señala que corresponde a la Mesa decidir, en primer lugar, si se incluirán los temas 128 y 147 y, en segundo lugar, si se incluyen ambos temas, de qué modo se los abordará. Si se decide incluir los dos temas, el tema 147 podría considerarse como subtema del tema 128. El representante de Kuwait ha pedido que se le permita participar en el debate. De no haber objeciones, el Presidente invitará al representante de Kuwait a tomar asiento como participante en el debate de la Mesa.

6. Por invitación del Presidente, el Sr. Abulhasan (Kuwait) toma asiento como participante en el debate de la Mesa.

7. El Sr. ABULHASAN (Kuwait) hablando en nombre del Grupo de los Estados Arabes, recuerda que el Consejo de la Liga de los Estados Arabes aprobó por unanimidad una resolución sobre el terrorismo internacional y apoya la inclusión del tema 147, además del tema 128, en vista de la creciente inquietud de la comunidad internacional ante el terrorismo. El Grupo se guía por los principios de la Carta y los de la Liga de los Estados Arabes, la Organización de la Conferencia Islámica, la Organización de la Unidad Africana y el Movimiento de Países no Alineados que garantizan el derecho de todo pueblo a la lucha nacional legítima para liberarse de la ocupación y la dominación y lograr la libre determinación. Su delegación estima que una conferencia internacional brindará la oportunidad de examinar todos los aspectos del terrorismo y establecer criterios internacionales que permitan definir el fenómeno. La Quinta Conferencia Islámica en la Cumbre, realizada en Kuwait en enero de 1987, aprobó por unanimidad una resolución en la que se pedía que se convocase una conferencia bajo los auspicios de las Naciones Unidas, para examinar las causas subyacentes del terrorismo y para diferenciarlo de las luchas legítimas por la independencia nacional.

8. El Sr. AL-KAWARI (Qatar) dice que el terrorismo constituye una amenaza para toda la humanidad, socava la confianza en las relaciones internacionales y genera inestabilidad. La comunidad internacional sólo podrá condenar el terrorismo en forma decisiva si el mundo acepta una clara definición del fenómeno y a la vez reconoce como legítimo y absoluto el derecho a la resistencia nacional y la libre determinación. Equiparar las luchas de liberación nacional con el terrorismo es un crimen contra la historia de los pueblos. El deseo de la delegación de Qatar de combatir el terrorismo en todos sus aspectos y al mismo tiempo respetar la lucha de los pueblos por su liberación y su libre determinación la llevan a unirse a otros Estados árabes para solicitar la inclusión del tema 147.

9. El Sr. JACOBVITS DE SZEGED (Países Bajos) dice que su delegación reconoce el derecho de cualquier Miembro, de conformidad con el artículo 14 del reglamento, de solicitar la inclusión de temas suplementarios en el programa y por lo tanto no se opondrá a tal petición. No obstante, todas las delegaciones parecen estar de acuerdo en que los temas 128 y 147 están muy estrechamente relacionados entre sí y, por ello sugiere que la Mesa apruebe la propuesta formulada inicialmente por la República Árabe Siria, a saber, que el tema de la conferencia internacional se incluya como parte del tema 128. Si alguna delegación estima que el título del tema no refleja adecuadamente ese aspecto, se podría sustituir por otro que dijera "Cuestiones relativas al terrorismo internacional".

/...

10. El Sr. AZZAROUK (Jamahiriya Arabe Libia) dice que su delegación apoya plenamente la propuesta de la República Arabe Siria y la posición expuesta por el representante de Kuwait en nombre del Grupo de los Estados Arabes. Su país ha condenado enérgicamente el terrorismo y expresado su voluntad de cooperar con la comunidad internacional para combatir ese fenómeno, sobre todo desde que la propia nación libia fue víctima de un acto de terrorismo de Estado en 1986. Al mismo tiempo, está convencido de que la resistencia de los pueblos sometidos a la dominación extranjera o al racismo en sus diversas formas es un derecho legítimo consagrado en la Carta y otros instrumentos internacionales.

11. El Sr. OUID BOYE (Mauritania) señala que su delegación también considera que sería útil examinar las diferencias entre el terrorismo y las luchas por la liberación nacional y por tanto apoya la propuesta de incluir el tema 147.

12. El PRESIDENTE dice que, tras escuchar las diversas intervenciones, tiene la impresión de que el tema 147 podría incluirse como parte del tema 128, que, entonces, llevaría el siguiente título: "Medidas para prevenir el terrorismo internacional que pone en peligro vidas humanas inocentes o causa su pérdida, o compromete las libertades fundamentales, y estudio de las causas subyacentes de las formas de terrorismo y de los actos de violencia que tienen su origen en las aflicciones, la frustración, los agravios y la desesperanza y que conducen a algunas personas a sacrificar vidas humanas, incluida la propia, en un intento de lograr cambios radicales: a) Informe del Secretario General (resolución 40/61, de 9 de diciembre de 1985); b) Convocación, con los auspicios de las Naciones Unidas, de una conferencia internacional para definir el terrorismo y diferenciarlo de la lucha de los pueblos por la liberación nacional". Opina que sería posible examinar todos los aspectos del problema en relación con dicho tema.

13. La Mesa decide recomendar a la Asamblea General la inclusión en el programa del tema 128 en su forma enmendada.

Sección IV. Asignación de temas

Párrafo 36

14. La Mesa decide señalar a la atención de la Asamblea General el párrafo 4 de su decisión 34/401.

Párrafo 37

15. El PRESIDENTE señala a la atención de la Mesa los seis temas del proyecto de programa que la Asamblea General no examinó anteriormente y que figuran en el párrafo 37 del memorando del Secretario General. El patrocinador del tema 142 ha propuesto que el tema se examine directamente en sesión plenaria.

16. La Mesa decide recomendar a la Asamblea General que el tema 142 sea examinado en sesión plenaria.

17. El PRESIDENTE dice que el patrocinador del tema 143 ha propuesto que el tema sea examinado directamente en sesión plenaria.
18. La Mesa decide recomendar a la Asamblea General que el tema 143 sea examinado en sesión plenaria.
19. El PRESIDENTE sugiere que, en vista de su contenido, el tema 144 sea asignado a la Tercera Comisión.
20. La Mesa decide recomendar a la Asamblea General que el tema 144 sea asignado a la Tercera Comisión.
21. El PRESIDENTE señala que el patrocinador del tema 145 ha propuesto que el tema sea examinado directamente en sesión plenaria.
22. La Mesa decide recomendar a la Asamblea General que el tema 145 sea examinado en sesión plenaria.
23. El PRESIDENTE dice que el patrocinador del tema 146 ha propuesto que el tema sea examinado directamente en sesión plenaria.
24. La Mesa decide recomendar a la Asamblea General que el tema 146 sea examinado en sesión plenaria.
25. El PRESIDENTE, tras recordar que la Mesa ha decidido recomendar que el tema 147 sea incluido en el programa como tema 128 b), invita a los miembros de la Mesa a considerar a qué Comisión deberá asignarse el tema.
26. El Sr. ENGO (Camerún) señala que, dado que el tema habrá de incluirse como parte del tema 128, debería examinarlo el mismo órgano que se ocupara del tema 128 a), es decir, la Sexta Comisión. No obstante, si las delegaciones desean formular declaraciones generales sobre el tema en sesión plenaria, su delegación no se opondrá a que se reserve una sesión para ese propósito.
27. El Sr. EL-FATTAL (República Árabe Siria) recuerda que, dada la importancia de la cuestión, su delegación pidió que el tema se examinara en sesión plenaria.
28. El Sr. JACOBOVITS DE SZEGED (Países Bajos) opina que ambas partes del tema deberían examinarse en la misma Comisión y propone que el tema sea asignado a la Sexta Comisión. Las Comisiones Principales no adoptan decisiones sino que formulan recomendaciones que después se examinan en sesión plenaria. Cualquier delegación que quisiera participar en un debate político tendría oportunidad de hacerlo en ese momento. En todo caso, la decisión de convocar o no una conferencia se adoptaría en sesión plenaria.
29. El Sr. NZENGEYA (Zaire) señala que la Quinta Comisión tendrá que examinar las consecuencias financieras de tal conferencia antes de que se tome una decisión definitiva. Los informes de las Comisiones Quinta y Sexta se examinarán en sesión plenaria.

/...

30. El Sr. AMNEUS (Suecia) y el Sr. ALBUQUERQUE (Portugal) convienen en que el tema debería examinarse primero en la Sexta Comisión.
31. El Sr. LOZINSKY (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) señala que la convocación de una conferencia internacional sobre el terrorismo es una cuestión política importante. En consecuencia, apoya la propuesta de Siria de que el tema 128 b) se examine en sesión plenaria. Además, esto estaría de acuerdo con la práctica vigente de examinar el tema en sesión plenaria y en una Comisión Principal. El informe del Consejo Económico y Social normalmente se examina en sesiones plenarias y también en las diversas Comisiones Principales.
32. El Sr. SCHRICKE (Francia) también opina que el tema debería ser asignado a la Sexta Comisión. Le sorprenden algunos de los argumentos presentados en contra, pues el hecho de que la cuestión sea importante y de carácter político no impide que sea examinada en una Comisión Principal. Por ejemplo, la cuestión de la Conferencia Internacional sobre la Relación entre Desarme y Desarrollo, celebrada recientemente, fue examinada inicialmente en la Primera Comisión. Examinar un tema del programa en más de una comisión no es la práctica habitual. La práctica se justifica en el caso del informe del Consejo Económico y Social porque éste se ocupa de una amplia variedad de cuestiones que se relacionan con temas que incumben a varias comisiones.
33. El Sr. ENGO (Camerún) dice que, en realidad, dado que el tema 128 b) es un tema nuevo, sería útil dedicar una sesión plenaria a su examen. En su opinión, esa sería una solución aceptable.
34. El Sr. MAHBUBANI (Singapur) acoge con beneplácito la inclusión del tema 128 b). Como se señala en la decisión 34/401, normalmente los temas sustantivos deberían examinarse en primera instancia en una Comisión Principal. No debería hacerse ninguna analogía entre la forma en que se examina el informe del Consejo Económico y Social y la forma en que debería examinarse el tema 128 b). El Consejo se ocupa de una amplia variedad de temas, en tanto que el terrorismo es un solo tema.
35. El Sr. OUDOVENKO (República Socialista Soviética de Ucrania) dice que las cuestiones relativas al terrorismo son de carácter político y deberían examinarse en un órgano político, es decir, en sesión plenaria. Su delegación apoya la solución intermedia propuesta por el representante del Camerún.
36. El Sr. DOLJINTSEREN (Mongolia) dice que el tema 128 a) se debería seguir examinando en la Sexta Comisión. No obstante, la importancia del subtema que acaba de agregarse justifica su examen en sesión plenaria.
37. El Sr. MESTIRI (Túnez) dice que sería apropiado celebrar un breve debate sobre la cuestión de convocar una conferencia internacional en una sesión plenaria de la Asamblea General, dado que esa cuestión abarca asuntos pertinentes para la Comisión Política Especial y la Cuarta Comisión, además de la Sexta Comisión. Al mismo tiempo, correspondería a la Sexta Comisión examinar los aspectos jurídicos de la cuestión. Al parecer, la propuesta presentada por el representante del Camerún sería una solución.

38. El Sr. AZZAROUK (Jamahiriya Arabe Libia) también apoya la propuesta del representante del Camerún. La decisión política de convocar una conferencia internacional debe ser adoptada por la Asamblea General en sesión plenaria, en tanto que los aspectos jurídicos de la cuestión del terrorismo internacional deberían ser examinados por la Sexta Comisión.
39. El Sr. MOUMIN (Comoras) sostiene que sería preferible seguir el procedimiento establecido. No cree que parte de un tema deba examinarse en sesión plenaria de la Asamblea en tanto que otra parte se examine en una Comisión Principal. Si fuera necesario un debate general sobre el tema, debería realizarse en una sesión plenaria después de que el tema hubiera sido examinado en la Sexta Comisión.
40. El Sr. AL-KAWARI (Qatar) señala que, cuando el tema se examine en sesión plenaria tras haber sido examinado por la Sexta Comisión, todas las delegaciones tendrán la oportunidad de expresar sus opiniones sobre aspectos de la cuestión que no sean los jurídicos.
41. El Sr. NZENGEYA (Zaire) recuerda que la Mesa convino en señalar a la atención de la Asamblea General el párrafo 4 de su decisión 34/401; en consecuencia, el tema 128 en general, como tema sustantivo, debe ser examinado primero por la Sexta Comisión. Además, en otras oportunidades las recomendaciones de convocar conferencias sobre temas relacionados con el terrorismo siempre han emanado de la Sexta Comisión.
42. El Sr. EL-FATTAL (República Arabe Siria) dice que es evidente que las delegaciones que se oponen al examen del tema en sesión plenaria son las que se oponen a la convocación de una conferencia internacional para definir el terrorismo y diferenciarlo de la lucha de los pueblos por la liberación nacional. Su delegación opina que esa diferenciación debe hacerse y que la celebración de una conferencia internacional con ese fin es por tanto imperativa; no obstante, no insistirá en que se someta a votación la decisión sobre la asignación del tema.
43. El Sr. ENGO (Camerún) dice que las delegaciones que pretenden obstaculizar la celebración de dicha conferencia intentarán hacerlo tanto en la Sexta Comisión como en las sesiones plenarias de la Asamblea General. En su opinión, lo mejor sería que el tema 128 b) fuera presentado en una sesión plenaria, tras lo cual las delegaciones podrían hacer declaraciones breves de carácter político. A continuación el tema 128 en su totalidad sería examinado por la Sexta Comisión, que informaría al respecto a la Asamblea en sesión plenaria.
44. El Sr. EL-FATTAL (República Arabe Siria) apoya ese procedimiento.
45. El Sr. JACOBOWITS DE SZEGED (Países Bajos) se opone enérgicamente a que el tema 128 b) sea presentado en una sesión plenaria de la Asamblea antes de que lo examine la Sexta Comisión. El tema 128, aunque consta de dos subtemas, se refiere a un solo asunto, y la Asamblea no debería tratar de politizar sólo una parte.

/...

46. El Sr. NZENGEYA (Zaire), hablando sobre una cuestión de orden, señala lo dispuesto en el artículo 117 del reglamento de la Asamblea General y propone que se cierre el debate.

47. El Sr. AMNEUS (Suecia) llama la atención sobre el artículo 118 del reglamento de la Asamblea General y propone que se suspenda la sesión para que puedan celebrarse consultas con miras a encontrar una solución de transacción con respecto a la asignación del tema 128 del programa.

48. Por 9 votos contra 1 y 3 abstenciones, queda aprobada la moción de suspender la sesión.

Se suspende la sesión a las 12.30 horas y se reanuda a las 12.40 horas.

49. El PRESIDENTE dice que, ante todo, la Mesa debe tomar una decisión con respecto a la moción del representante del Zaire de cerrar el debate.

50. El Sr. ENGO (Camerún) pregunta si el representante del Zaire desea retirar su moción.

51. El Sr. NZENGEYA (Zaire) dice que desea mantenerla por cuanto parece haber un consenso sobre el asunto que se examina.

52. El PRESIDENTE dice que, de no haber objeciones, entenderá que la Mesa desea cerrar el debate.

53. Así queda acordado.

54. El PRESIDENTE dice que, como resultado de las consultas, parece haber un consenso sobre la propuesta del representante del Camerún.

55. La Mesa decide recomendar a la Asamblea General que el tema 128 sea asignado a la Sexta Comisión, en la inteligencia de que el subtema b) será presentado primero en una sesión plenaria.

56. El Sr. Abulhasan (Kuwait) se retira.

Párrafo 38

57. La Mesa decide recomendar a la Asamblea General que apruebe las propuestas que figuran en el párrafo 38 del memorando del Secretario General en relación con el tema 12 y que el lunes 12 de octubre de 1987 se dedique a la observancia del Año Internacional de la Vivienda para las Personas sin Hogar.

Párrafo 39

58. La Comisión decide recomendar a la Asamblea General que apruebe la propuesta que figura en el párrafo 39 del memorando del Secretario General en relación con el tema 18.

Párrafo 40

59. La Mesa decide recomendar a la Asamblea General que el tema 33 sea examinado directamente en sesión plenaria, en la inteligencia de que se permitirá que los representantes de la Organización de la Unidad Africana y de los movimientos de liberación nacional reconocidos por dicha organización participen en los debates en sesión plenaria y de que se permitirá que las organizaciones y personas especialmente interesadas en la cuestión sean oídas por la Comisión Política Especial.

Párrafo 41

50. La Mesa decide recomendar a la Asamblea General que el tema 36 sea examinado directamente en sesión plenaria, en la inteligencia de que las audiencias con las organizaciones interesadas se celebrarán en la Cuarta Comisión.

Párrafo 42

61. La Mesa decide recomendar a la Asamblea General que el tema 37 sea examinado directamente en sesión plenaria, en la inteligencia de que los órganos y personas interesados en la cuestión serán oídos en la Cuarta Comisión en tanto la Asamblea examina el tema en sesión plenaria.

Párrafo 43

62. La Mesa decide recomendar a la Asamblea General que el tema 41 sea asignado a la Quinta Comisión, en la inteligencia de que esa decisión no afectará en modo alguno las disposiciones que se tomen para el examen ulterior del tema.

Párrafo 44

63. La Mesa decide recomendar a la Asamblea General que el tema 43 sea asignado a la Quinta Comisión, en la inteligencia de que esa decisión no afectará en modo alguno las disposiciones que se tomen para el examen ulterior del tema.

Párrafo 45

64. El PRESIDENTE señala a la atención de la Mesa el párrafo 45 del memorando del Secretario General, relativo al tema 46 del proyecto de programa (cuestión de Chipre).

65. El Sr. MOUSHOUTAS (Chipre) dice que la cuestión de Chipre se refiere a un acto de agresión que constituye una grave violación de la Carta de las Naciones Unidas y una seria amenaza a la paz y seguridad internacionales. El problema causado por la invasión de Chipre se ha complicado porque Turquía no ha acatado las resoluciones y decisiones pertinentes de las Naciones Unidas. El Gobierno de Chipre respalda plenamente el procedimiento seguido por la Asamblea General desde 1974 con respecto

/...

(Sr. Moushoutas, Chipre)

a la cuestión de Chipre, porque gracias a ello ha sido posible debatir los aspectos internacionales de la cuestión en sesión plenaria y los representantes de las comunidades chipriotas han podido expresar sus opiniones sobre los aspectos internos de la cuestión en la Comisión Política Especial.

66. El PRESIDENTE dice que el representante de Turquía ha pedido que se le permita participar en el debate. De no haber objeciones, lo invitará a tomar asiento como participante en el debate de la Mesa.

67. Por invitación del Presidente, el Sr. Türkmen (Turquía) toma asiento como participante en el debate de la Mesa.

68. El Sr. TURKMEN (Turquía), refiriéndose a la asignación del tema 46 al plenario, dice que existen sobrados motivos para que la cuestión de Chipre no se haya discutido desde la continuación del trigésimo séptimo período de sesiones de la Asamblea General. Lo cierto es que los debates anteriores no condujeron a ninguna solución; en el mejor de los casos, exacerbaron las tensiones. El resultado no será diferente en 1987. Por razones políticas internas, los grecochipriotas no han aprovechado las oportunidades brindadas para hacer progresos, y siguen prefiriendo una resolución a una solución.

69. El procedimiento sugerido para el cuadragésimo segundo período de sesiones es el mismo que menoscabó la imparcialidad de los debates anteriores. Normalmente, todas las partes en un conflicto pueden hacer uso de la palabra en la Asamblea General, ya sea en sesión plenaria o en la Comisión Principal pertinente. Esto ocurre aún en el caso de los Estados que no son Miembros de las Naciones Unidas y de los movimientos políticos. Los turcochipriotas han sido la única excepción, y la República Turca de Chipre Septentrional se siente agraviada, con toda razón, por esta injusticia.

70. En efecto, el procedimiento propuesto impedirá la participación de los turcochipriotas en las sesiones plenarias y otorgará dos voces a los grecochipriotas en la Comisión Política Especial. No puede esperarse que los turcochipriotas reconozcan la autoridad moral de ninguna decisión que adopte un foro del que están excluidos.

71. La Mesa decide recomendar a la Asamblea General, al igual que en el trigésimo séptimo período de sesiones, que el tema 46 sea examinado directamente en sesión plenaria, en la inteligencia de que, al examinar el tema, la Asamblea invitará a la Comisión Política Especial a reunirse a fin de que los representantes de las comunidades chipriotas tengan la oportunidad de hacer uso de la palabra en la Comisión para expresar sus opiniones; y tras lo cual la Asamblea reanudará su examen del tema teniendo en cuenta el informe de la Comisión Política Especial.

72. El Sr. Türkmen (Turquía) se retira.

Párrafo 46

73. La Mesa decide recomendar a la Asamblea General que los párrafos del informe del Organismo Internacional de Energía Atómica relativos al tema 63 sean señalados a la atención de la Primera Comisión en relación con su examen del tema.

Párrafo 47

74. La Mesa decide recomendar a la Asamblea General que, de conformidad con una petición formulada por el Canadá y Noruega, antes de que la Segunda Comisión examine el tema 83 e), se presente en sesión plenaria el informe de la Comisión Mundial sobre Medio Ambiente y Desarrollo, transmitido a la Asamblea General por el Consejo de Administración del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (A/42/427).

Párrafo 48

75. La Mesa decide recomendar a la Asamblea General que, de conformidad con el párrafo 16 del anexo a su resolución 39/125, el informe anual del Administrador del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo sobre las operaciones, la administración y el presupuesto del Fondo sea remitido a la Segunda Comisión para que lo examine en relación con el tema 84 del proyecto de programa (Actividades operacionales para el desarrollo).

Párrafo 49

76. La Mesa decide recomendar a la Asamblea General que el tema 121 sea asignado a la Quinta Comisión, en la inteligencia de que los informes de la Dependencia Común de Inspección relativos a temas asignados a otras Comisiones Principales también serán remitidos a ellas.

Párrafo 50

77. El PRESIDENTE señala a la atención de la Mesa el párrafo 50 del memorando del Secretario General, en el que se indica que la Mesa tal vez desee recomendar que las Comisiones Principales consideren la posibilidad de invitar, según sea necesario, de oficio o previa solicitud, a organizaciones no gubernamentales reconocidas por el Consejo Económico y Social como entidades consultivas para que participen en el debate sobre temas pertinentes en los cuales tengan especial competencia.

78. El Sr. LOZINSKY (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) dice que, si bien su delegación apoya la sugerencia hecha en el párrafo 50, desea proponer que se suprima la frase "reconocidas por el Consejo Económico y Social como entidades consultivas" a fin de que otras organizaciones no gubernamentales también puedan ser invitadas a participar en el debate de temas políticos, jurídicos o de otra índole que no estén relacionados específicamente con la labor del Consejo.

79. El Sr. ROSENSTOCK (Estados Unidos de América) dice que su delegación se opone a que la Mesa se aparte de las reglas y procedimientos establecidos que rigen la participación de las organizaciones no gubernamentales en la labor de las Comisiones Principales. Para evitar problemas, sería más prudente seguir la práctica establecida en ese sentido y aceptar la sugerencia hecha por el Secretario General en el párrafo 50.

80. El Sr. SCHRICKE (Francia) dice que, si bien la propuesta de la Unión Soviética es encomiable en principio, la selección de organizaciones no gubernamentales es una práctica muy útil que se sigue desde hace años. Eliminar la cláusula sobre la condición de entidad consultiva de algunas organizaciones y permitir la participación de a todas las organizaciones no gubernamentales sin discriminación sería aventurarse por terreno desconocido. También recargaría de trabajo a las Comisiones Principales si éstas tuvieran que ocuparse de la selección. Como ha señalado el representante de los Estados Unidos, lo mejor sería atenerse a la propuesta del Secretario General. La propuesta de la Unión Soviética es digna de consideración y podría examinarse más tarde en el transcurso de la sesión o en una sesión posterior.

81. El Sr. DOLJINTSEREN (Mongolia) señala que muchas organizaciones no gubernamentales de países en desarrollo, algunas de ellas de carácter político, no están reconocidas como entidades consultivas. Como la labor de esas organizaciones es muy importante, Mongolia apoya la propuesta de la Unión Soviética de eliminar la referencia a la condición de entidad consultiva.

82. El Sr. MOUMIN (Comoras) dice que lo mejor será no apartarse del sistema vigente. Sería realmente muy problemático que los órganos de las Naciones Unidas tuvieran que decidir por su cuenta si han de conceder audiencias a representantes de organizaciones no gubernamentales. Todas las organizaciones no gubernamentales tienen derecho a solicitar que se les reconozca como entidades consultivas. No debería cambiarse la redacción del párrafo.

83. El Sr. CUDOVENKO (República Socialista Soviética de Ucrania) señala que varias organizaciones no gubernamentales importantes y representativas que se ocupan, entre otras cosas, del desarme, la descolonización y el apartheid, no están reconocidas como entidades consultivas del Consejo Económico y Social. Sin embargo, desean participar en la labor de la Asamblea General, y sus aportaciones serían muy útiles. Hace apenas poco tiempo, gran número de organizaciones no gubernamentales no reconocidas como entidades consultivas participaron en la Conferencia Internacional sobre la Relación entre Desarme y Desarrollo. Las Comisiones Principales siempre podrán decidir a favor o en contra de la participación de una organización no gubernamental que no tenga la condición de entidad consultiva del Consejo Económico y Social. No obstante, la Mesa podría aplazar la adopción de una decisión al respecto si algunas delegaciones no están preparadas para discutir el asunto.

84. El PRESIDENTE dice que sería preferible que la Mesa llegara a un consenso durante el día. Quizás no sea necesario aplazar la decisión si se dijera "invitar ... a organizaciones no gubernamentales en particular a las reconocidas como entidades consultivas por el Consejo Económico y Social".
85. El Sr. ELDON (Reino Unido) dice que su delegación comprende las razones en que está basada la propuesta de la Unión Soviética. Sin embargo, varias otras delegaciones, en particular las de los Estados Unidos y Francia, han demostrado que la cuestión no es tan sencilla como parece. La Mesa no debería, apremiada por las circunstancias, adoptar ninguna decisión que pudiese socavar el sistema establecido para el reconocimiento de organizaciones no gubernamentales. Además, las Comisiones Principales tendrían una tarea más si tuviesen que tomar decisiones sobre la participación de organizaciones no gubernamentales en sus deliberaciones. Naturalmente, sería mejor no aplazar la decisión; sin embargo, la inclusión de las palabras "en particular" no resuelve necesariamente el problema. El Reino Unido preferiría decididamente que se mantuviera la redacción propuesta por el Secretario General.
86. El PRESIDENTE sugiere que, para no demorar la labor de la Asamblea General, la Mesa apruebe la propuesta de la RSS de Ucrania de aplazar la decisión.
87. El Sr. ROSENSTOCK (Estados Unidos de América) dice que el aplazamiento equivale a no aceptar la recomendación del Secretario General. La Mesa tiene la responsabilidad de formular recomendaciones a las Comisiones Principales, que deben comenzar su labor el próximo lunes.
88. El Sr. LOZINSKY (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) dice que le sorprende el sentir a favor de una decisión inmediata. En la Asamblea General, que tiene funciones mucho más amplias que el Consejo Económico y Social, siempre se ha permitido formular declaraciones a las organizaciones no gubernamentales. Por ejemplo, la Cuarta Comisión ha escuchado declaraciones de organizaciones no gubernamentales sobre las cuestiones del apartheid y el colonialismo aun cuando esas organizaciones no tuvieran la condición de entidades consultivas del Consejo Económico y Social. De hecho, si los procedimientos de un órgano de las Naciones Unidas se aplicaran a otro, el hecho de que no estuvieran reconocidos como entidades consultivas del Consejo Económico y Social impediría que los grupos contra el apartheid hicieran declaraciones en la Cuarta Comisión y que los grupos sobre desarme participaran en los períodos extraordinarios de sesiones de la Asamblea General. Aparentemente, el párrafo 50 se redactó sin consultar a las delegaciones o a los grupos regionales. En general, las Comisiones Principales no comienzan su labor concediendo audiencias a organizaciones no gubernamentales; aún si lo hicieran, podrían seguir la práctica establecida hasta que se introdujeran cambios. No obstante, cualquier cambio debería ser el resultado de consultas y de una propuesta cuidadosamente formulada.

Se levanta la sesión a las 13.35 horas.